

**Relaciones entre Portugal y Castilla en el siglo XV.
La situación de Galicia**

PAZ ROMERO PORTILLA¹
Universidad de A Coruña

Sabiendo que este *Simposio de Estudios Humanísticos* va dirigido principalmente a jóvenes que están estudiando o investigando en el campo de las Humanidades, nos gustaría orientar nuestras palabras presentando un tema, objeto de estudio, y posibles líneas de investigación. Entendemos que un trabajo así debe centrarse sobre todo en explicar cuál es el objeto del mismo, la importancia del tema, el método utilizado en su elaboración, las fuentes que han sido manejadas y las principales conclusiones obtenidas. En consecuencia, este será el esquema que seguiremos en esta exposición. La importancia que para Europa revisten las relaciones entre Portugal y Castilla en el siglo XV es evidente, y así lo demuestra la atención prestada por importantes escuelas historiográficas y numerosos estudios. El valor de éstas se percibe al considerar su estrecha vinculación con los descubrimientos y conquistas ultramarinas, en realidad su consecuencia inmediata. Todos recordamos los grandes viajes y descubrimientos de este momento histórico.

En nuestras investigaciones hemos querido trazar el itinerario de las relaciones entre Portugal y Castilla, desde principios del siglo XV hasta, prácticamente, el último tercio del mismo². Siempre teniendo especialmente en cuenta los aspectos políticos, diplomáticos, religiosos, culturales, económicos y comerciales; tratando de mostrar la trascendencia que tuvieron estas relaciones en los procesos históricos hacia la Modernidad de los estados peninsulares, y en las grandes gestas de los descubrimien-

¹ Esta investigación se ha financiado con el Proyecto de Investigación «Comunicación y difusión en la Galicia del Antiguo Régimen: cultura oral y cultura escrita en una sociedad bilingüe» (HUM2005-1289) de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica, Ministerio de Educación y Ciencia. Plan Nacional de I+D.

² ROMERO PORTILLA, Paz, *Dos monarquías medievales ante la modernidad. Relaciones entre Portugal y Castilla (1431-1479)*, A Coruña, Universidade da Coruña, 1999.

tos. Esto nos ha permitido observar cómo se configuró durante este tiempo una forma de pensamiento y de actuación; un verdadero compromiso jurídico, que germinaría en la doctrina que estructuró de manera especial las relaciones entre los dos reinos. En definitiva, las grandes líneas que dieron a Portugal y Castilla la dimensión civilizada que los proyectó a todos los rincones del mundo. La gran cuestión es el cambio sustancial que se produjo en las relaciones entre estos reinos en el momento que irrumpen en ellas los descubrimientos oceánicos.

Fue el siglo XV un período rico en cambios que, entre otras cosas, pusieron en marcha el proceso de la formación de los estados modernos. Por tanto, años de importantes transformaciones políticas, sociales y económicas, que abarcarán la realidad misma de cada reino; condicionando en gran medida su evolución y su propio desarrollo. También fueron años llenos de novedades: de acciones expansivas, descubrimientos de tierras y de rutas, en definitiva, de aparición de aires nuevos que contribuyeron a dar a esta época la peculiaridad propia que la situó en un lugar primordial dentro del proceso histórico. Por todo esto se requiere una visión de conjunto sobre lo que fue la vinculación de Portugal y Castilla con el resto de los reinos de la Península Ibérica y del mundo. Importante siglo, importantes reinos y, ¿cómo no?, importantes acciones de éstos.

Por tanto, el tema no puede ser más atrayente para un humanista, ya que convergen en él aspectos históricos, filosóficos, artísticos, jurídicos y geográficos. La época, la Baja Edad Media, es meta de un proceso histórico, cierre de una etapa prodigiosa de logros de alcance universal que dejó paso a una nueva al llegar a su plenitud.

No podemos descuidar los antecedentes que hicieron posible la prodigiosa aventura de dar al mundo el abrazo definitivo. En un primer examen de los acontecimientos, enseguida destaca la importancia de la paz de Almeirim y de la tercera y cuarta década del siglo XV, en que Castilla y Portugal descubrieron la capacidad para vivir juntos, sellando paces con matrimonios, con acuerdos que dividían el espacio oceánico y con intercambios mercantiles que podían significar un comercio abierto. De hecho hay que realizar un estudio integral de las relaciones entre los reinos de Portugal y Castilla que lo abarque todo: los hechos históricos, los políticos, los económicos, los religiosos e incluso la mentalidad. Y a la vez, que sea una historia viva, que incluya en el tiempo el desarrollo de todos estos elementos y la evolución del pensamiento de los hombres de entonces, verdaderos protagonistas de cada época histórica.

A la hora de trabajar sobre el tema de nuestro estudio, las relaciones entre los reinos de Portugal y Castilla durante los años centrales del siglo XV, es necesario tener en cuenta la existencia de unos planteamientos más profundos que subyacen tras la evolución de los acontecimientos políticos y diplomáticos que tienen lugar entonces entre los dos reinos. Se trata de ideas y de cuestiones presentes en la mentalidad de los gobernantes y, en definitiva, de los reinos durante este tiempo. Algunas

son herencia de una tradición de siglos, como puede ser la conciencia de Monarquía hispana compatible con el sentido de la identidad nacional de cada reino; otras, en cambio, son fruto de transformaciones más cercanas a la época en que trabajamos, como pueden ser las razones de la expansión y los descubrimientos de nuevas tierras. A su vez, existen presupuestos más directamente unidos al objeto de nuestro trabajo que, sin tener una clara explicación de su existencia, estuvieron presentes, y su presencia condicionó el peculiar desarrollo de las relaciones entre Portugal y Castilla. Nos referimos, por ejemplo, a la intervención pontificia o a los principios jurídicos que se establecieron en la controversia luso-castellana. La importancia de conocer tales precedentes y presupuestos radica en la imposibilidad de llegar a comprender sin ellos el sentido último de las relaciones entre Portugal y Castilla; puesto que éstas no se redujeron únicamente a la evolución de unos contactos políticos y diplomáticos. Existió una tensión interior en torno a ideas y planteamientos que fue variando, aumentando o disminuyendo, con los años y con las distintas circunstancias por las que atravesaban los reinos.

Existe un evidente interés por la producción historiográfica como testimonio del pensamiento, formas de gobierno, mentalidad, comprensión del mundo e ideario de una época. La aproximación al análisis y estudio de las diversas fuentes utilizadas, con especial atención hacia la documentación de archivo y las fuentes narrativas, proporcionan el conocimiento de la historia. El valor instrumental de las fuentes documentales de la Edad Media es evidente, ya que nos muestran las relaciones políticas, sociales y económicas entre los reinos del Occidente Peninsular. Incluso la referencia de los cronistas al proceso político de otro reino es un indicativo del grado de conexión que existía entre ambos, además reflejan la visión que de los diferentes reinos aparece en las crónicas, y hasta la propia inexistencia de documentos —el silencio— es un dato de primera mano para el historiador.

La documentación que necesitamos para trabajar sobre este tema está recogida en archivos tanto nacionales como provinciales e incluso en algunos privados de España y de Portugal: documentos del Archivo Nacional de la Torre do Tombo en Lisboa, del Archivo Histórico Nacional, del Archivo General de Simancas, del Archivo de la Corona de Aragón y del Archivo Ducal de Medinaceli en Sevilla, entre otros. El primer contacto con las fuentes documentales de este período cronológico refleja dos características importantes: su abundancia y su dispersión. Nos referimos a la diversificación de la documentación por las diferentes secciones de los archivos; por ejemplo, en el A.N.T.T. hay que acudir principalmente a las secciones de Cuerpo Cronológico, Chancillerías de Alfonso V y de João II, a las Gavetas, a la Colección Especial y al índice cronológico de Leis; en el A.G.S. a las de Patronato Real y Estado y en el A.H.N. a la de Sello y a la sección de Nobleza en Toledo.

La gran facilidad con que se cuenta es que gran parte de la documentación está publicada. En Portugal, debido a la celebración de distintos acontecimientos históri-

cos, se ha realizado una publicación sistemática de las fuentes documentales referentes a este período de la historia. Por ejemplo, con motivo del quinto centenario de la muerte del Infante don Enrique se publicó la colección documental *Monumenta Henricina*, donde se recogió la práctica totalidad de los documentos relacionados con los descubrimientos portugueses en época del Infante. Posteriormente el profesor Silva Marques publicó una colección documental completando la época de los descubrimientos. También se han ido publicando otras colecciones sobre aspectos más específicos de esta época, como *Portugalia Vaticana* y *Misionaria Africana*. Dentro de las colecciones documentales españolas cabe destacar la publicada por Antonio de la Torre y Luis Suárez Fernández sobre los documentos referentes a las relaciones con Portugal en época de los Reyes Católicos. La publicación de las fuentes ha conseguido poner la documentación al alcance de los investigadores, que de esta manera conocen los fondos existentes en los archivos. Sin embargo, se trata de una documentación en su mayor parte no trabajada, sobre la que habrá que volver, valorar y utilizar para distintas investigaciones. Los documentos históricos proveen de datos al historiador, hacen posible la verificación de hipótesis, hallan respuesta a las preguntas y la elaboración de conclusiones.

El estudio de las principales fuentes documentales medievales, crónicas y documentos, son, por tanto, un material fundamental para el conocimiento de las relaciones políticas, sociales y económicas entre los reinos peninsulares. Las fuentes cronísticas son de gran interés, ayudando no sólo a ordenar los distintos acontecimientos, estableciendo un paralelismo entre los dos reinos, sino que también facilitan el conocimiento de los diferentes puntos de vista y de la distinta intencionalidad de los cronistas, que en el fondo reflejaban la actitud del reino o el interés de los monarcas por mantener la amistad. Por tanto, la omisión de sucesos o el modo en que estos son relatados en las crónicas son especialmente valiosos para nuestro propósito.

Respecto a la bibliografía publicada sobre la época histórica que nos atañe, lo primero que conviene resaltar es que es muy abundante, y en segundo lugar que en ella en muchas ocasiones se ha dado demasiada importancia a las cuestiones políticas o diplomáticas de los reinos, deteniéndose en asuntos puntuales, como batallas, acuerdos y, sobre todo, en los descubrimientos de nuevas tierras. Conviene aclarar que para este estudio y debido a que en España son más conocidas las publicaciones nacionales, sería más interesante trabajar de una manera especial sobre las portuguesas, para conocer mejor su punto de vista sobre esta época histórica, ya que se trata de una cuestión sobre la que los portugueses han trabajado profusamente.

Pasamos ahora a explicar algunas de las conclusiones a las que hemos llegado en este estudio.

I. Lo primero que conviene concluir es que en general las relaciones entre Portugal y Castilla en estos años (1431-1479) fueron amistosas. Durante este tiempo existió una política de amistad y un constante intento por parte de los dos reinos de

convivir en familiaridad. De hecho, en los años que abren y cierran el período tuvo lugar la firma de dos tratados de paz, el de Almeirim (1431) y el de Alcáçobas (1479); unas vistas amistosas en Elvas (1456); constantes entrevistas entre los monarcas y gobernantes de uno y otro reino; dos matrimonios reales entre las dos monarquías (Juan II-Isabel de Bragança, Enrique IV-Juana) y numerosos proyectos de enlaces; y en general un deseo de superar las diferencias, pasando por alto los distintos problemas. Por el contrario, respecto a los elementos distanciadores, sólo advertimos la presencia de un enfrentamiento entre los dos reinos, una rivalidad presente durante estos años, y momentos puntuales de mayor dificultad en relación al Concilio de Basilea, y cuando se complicaron las cuestiones de la navegación atlántica. En definitiva, durante estos años predominó de manera general la política de paz entre los dos reinos más occidentales de la Península.

II. Durante este tiempo las relaciones entre Portugal y Castilla fueron abarcando los aspectos más importantes de los dos reinos: los políticos, diplomáticos, económicos, fronterizos y religiosos; manifestándose una casi permanente convivencia entre ambos, sus monarcas, sus gobernantes, sus habitantes, sus nobles, y finalmente entre sus comerciantes y navegantes. Por tanto, se trató de unas relaciones que abarcaron la totalidad de la vida de cada monarquía.

Otro aspecto que se advierte durante estos años fue el interés, si no necesidad, de ambos reinos de mantener la amistad, de colaborar con el otro. Si bien, no hay que olvidar que en ciertos momentos se trataba de una amistad suspicaz, una desconfianza propia de la cercanía geográfica, del trato obligado entre vecinos. Portugal tiene conciencia de que no le conviene para su política interior –su reafirmación como reino– y para su política exterior –sus proyectos expansivos– tener un vecino enemigo y hostil, por lo que tras dar un giro de casi 180° en sus relaciones con Castilla firmó la paz de Almeirim.

III. El significado de la paz de Almeirim es algo a tener muy en cuenta. En ella aparecen tres elementos que se mantendrán presentes hasta el siglo XVI:

- Fronteras seguras entre los dos reinos de una manera prácticamente definitiva. Con la firma de la paz la frontera dejó de ser un problema entre Portugal y Castilla, y aunque continuaron los roces y rencillas entre las poblaciones vecinas a la frontera, la traba heredada había desaparecido. Este tratado fue, sin duda, una novedad, un logro inmenso en el camino de las relaciones entre los dos reinos peninsulares. A pesar de que quedaban todavía algunos asuntos por resolver, la actitud entre Portugal y Castilla era ya distinta. Ahora desde esta base de amistad afrontarían los problemas que surgiesen y tratarían de resolverlos.
- Libertad de comercio, con el reconocimiento de cierto monopolio sobre algunas zonas para cada reino.

- Establecimiento de unos derechos a la navegación por el Atlántico y por la costa de África.

Estos tres elementos, que en la paz de 1431 aparecerán todavía de una manera vaga, en 1479 se afirmaron con gran claridad.

IV. Por otra parte, no podemos olvidar que el único modo que en el s. XV se concebía como camino seguro para llegar a firmar una paz definitiva, estable, eran los matrimonios reales. Esto no es nuevo. Desde siempre la paz viene asociada a matrimonios entre los reinos. Pero en nuestro estudio descubrimos una novedad al respecto. Los matrimonios no se relacionaron principalmente con la paz entre Portugal y Castilla³, sino que inciden en los partidos que están en lucha por el poder en cada reino. Matrimonios que salvan el poder de don Álvaro de Luna, matrimonios que favorecieron el poder de los Infantes de Aragón, matrimonios que contrarrestan el poder establecido. Lo que nos muestra una vez más que los conflictos internos, la lucha por el poder, se mezcla con las relaciones entre los dos reinos. De hecho, existió entonces tanto en Portugal como en Castilla un bando político favorable al otro, uno pro-castellano en Portugal y otro pro-lusitano en Castilla. Este es un aspecto sobre el cual estamos trabajando en la actualidad. Los exiliados portugueses, pero en mayor medida sus sucesores, participaron activamente en la política. Su presencia fue de manera ascendente en los reinados de Juan II y Enrique IV y en la guerra de sucesión castellana: orientaron su política, manejaron al monarca, intervinieron en las relaciones internacionales (sobre todo con Portugal), se introdujeron en la alta nobleza, y alguno de sus miembros se convirtió en el hombre más poderoso del reino. En parte, y dado su común origen, encontramos entre estas familias⁴ una comunión de ideas, así como alianzas políticas selladas con matrimonios, que refuerzan la existencia de un *partido portugués*. Los años centrales del siglo XV castellano hubieran sido muy distintos sin Juan Pacheco, o sin el arzobispo Carrillo, o sin el conde de Benavente, o muy diferentes hubieran sido los acontecimientos de Andalucía sin Pedro Girón, o los sucesos en Extremadura sin Beatriz Pacheco, condesa de Medellín. Estas familias de origen portugués nos ayudarán a comprender

³ Aunque también los hubo, valga de muestra lo que significó el matrimonio de Enrique IV con Juana de Portugal. Ver ROMERO PORTILLA, Paz, «O matrimonio que significou unha victoria paralas navegaci3es portuguesas no Atl3ntico», en BRANDENBERGER, Tobias - THORAU, Henry (eds.), *Portugal und Spanien: Probleme (k)einer Beziehung. Portugal e Espanha: Encontros e desencontros*, Frankfurt am Main, Peter Lang, 2005, pp. 57-66.

⁴ Nos referimos, principalmente, a las familias Pacheco, Pimentel, Portocarrero, Acuña y Fonseca.

mejor la política castellana de finales de la Edad Media. Sobre todo esto habrá que seguir investigando⁵.

El tratado de Alcáçobas firmado en 1479 fue tanto un punto de llegada como de partida en las relaciones entre Portugal y Castilla. Entonces se firmaron cuatro tratados. En el primero se confirmó el tratado de Almeirim reconociéndolo íntegramente. Después se firmaron otros tres nuevos acuerdos: un segundo acuerdo sobre enlaces matrimoniales y tercerías; un tercero sobre la liquidación de los bandos políticos y el perdón de los que habían colaborado con el otro reino (se tenía entonces una clara conciencia de lo que perturbaban estas querellas en las relaciones entre territorios); y un cuarto en el que se fijó lo que correspondía a Portugal y a Castilla en el Atlántico y en la costa africana.

A partir de aquí se comenzó a construir una nueva realidad. Sobre todo esto convendría seguir trabajando, por lo que el tratado de Tordesillas será prioritario.

V. En las relaciones entre Portugal y Castilla sabemos que intervino un tercer elemento, la presencia pontificia. Al acudir los dos reinos a Roma, en petición de ayuda y de consejo para los problemas, conformaron una nueva realidad distinta a otras anteriores y que en cierto modo introdujo una peculiaridad que distinguió las relaciones entre Portugal y Castilla a mediados del siglo XV. A este respecto conviene concluir que el Papa reconocía la soberanía de los reinos en los nuevos territorios descubiertos y conquistados, pero introdujo dos condiciones previas para que este reconocimiento fuese legítimo: la primera que no existiese ningún príncipe cristiano de mejor derecho sobre las nuevas tierras; y la segunda que de la ocupación que se hacía resultara un mayor beneficio para ese territorio y para sus habitantes, lo que significaba la evangelización y, por tanto, el reconocimiento en esas tierras de los derechos fundamentales, de la vida, de la libertad y el respeto a la propiedad de los habitantes. En definitiva, el Papa con su autoridad reconocida no otorgaba las nuevas

⁵ Hemos publicado algunos artículos, pero seguimos trabajando sobre esta cuestión. ROMERO PORTILLA, Paz, «Participación de linajes de origen portugués en la guerra de sucesión castellana. 1475-1479», en *Congresso Portugal e Castela na Idade Media*, Porto, 2004; «Un obstáculo para el fortalecimiento de la Monarquía: El partido portugués en Castilla en el siglo XV», en *Congreso Internacional Isabel La Católica y su época*, Valladolid, 2004; «Protagonismo del *partido portugués* en la política castellana del siglo XV», en *Revista da Faculdade de Letras* (Porto), III Série, vol. 4 (2003), pp. 187-212; «El partido portugués en Castilla. Siglo XV», en *Os Reinos Ibéricos na Idade Média. Livro de Homenagem ao Professor Doutor Humberto Carlos Baquero Moreno*, Porto, 2003, vol. III, pp. 1246-1253; «Cuando los «portugueses» gobernaban en Castilla. Siglo XV», en *V Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval: la Península Ibérica entre el Mediterráneo y el Atlántico*, 2003, Sevilla-Cádiz, 2006, pp. 695-702; «La manipulación de la causa alfonsina en Castilla, 1464-1468», en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Hª Medieval*, T. 15 (2002), pp. 195-207; «Exiliados en Castilla en la segunda mitad del siglo XIV. Origen del *partido portugués*», en *Libro-homenaje a Luis Vicente Díaz Martín*, Universidad de Valladolid, 2002, vol. I, pp. 519-539.

tierras, sino que aceptaba la legitimidad de una acción realizada por los reinos. Los monarcas portugueses y castellanos pusieron mucho interés en conseguir el reconocimiento pontificio sobre sus conquistas y descubrimientos.

Advertimos cómo fue evolucionando la doctrina jurídica al respecto, y en concreto cómo en estos años existió un claro contraste entre la teoría, la doctrina que se estaba desarrollando, y la práctica que fue llevada a cabo por los reinos. Esto hace necesario conocer la mentalidad del momento y lleva a no juzgar los hechos aisladamente, sino a ponerlos en relación con las intenciones y deseos de sus protagonistas. El siglo XV fue un siglo de grandes contrastes y éstos se vieron reflejados en las actuaciones de los reyes y gobernantes de entonces, así como en la vida de los habitantes de los reinos.

VI. Con todo, cabe destacar también, cómo la política de amistad desarrollada entre Portugal y Castilla durante estos cincuenta años no alcanzó la unión de los reinos. Existían diversas cuestiones: históricas, como el resentimiento por la derrota castellana de Aljubarrota o el sentimiento de independencia portugués; políticas, como la lucha por mantener la identidad nacional a través de las líneas políticas de cada reino; o asuntos que les seguían enfrentando, como los comerciales, los fronterizos, o los relacionados con la expansión, y que en definitiva impidieron la unión de los dos reinos. Es más, tal coyuntura llevó a una situación política muy temida por Portugal durante este tiempo: la unión de Castilla con el reino de Aragón. Este hecho, sin duda, introdujo un desequilibrio peninsular considerable desde el punto de vista político, al formarse una gran potencia, una gran fuerza expansiva con presencia en dos mares y con un gran volumen de población. Sin embargo, la lucha por mantener la convivencia entre Portugal y Castilla tuvo entonces su primer fruto. A pesar de la unión de Castilla y de Aragón, ésta no significó un rechazo a la política de amistad con Portugal. Existía ya, sin duda, una unión más profunda entre estos dos reinos peninsulares, que la vemos reflejada en lo acordado en el tratado de Alcáçobas. La política de matrimonios establecida en las tercerías de Moura trataba de unir por lazos de sangre a Portugal y Castilla. Y también lo advertimos en la decidida intención de negociar que existió entre los dos reinos al surgir las dificultades tras el primer viaje de Colón, negociaciones que les llevaron a la firma del tratado de Tordesillas. Muchos autores han visto en este acuerdo firmado en 1494, el gran tratado entre los reinos de Portugal y Castilla, el reparto de sus rutas de navegación y de sus áreas de influencia. Siendo en cierto modo así, no podemos dejar de valorar que Tordesillas fue posible gracias al tratado de Alcáçobas, y la firma de Alcáçobas es impensable sin el precedente del tratado de paz de Almeirim y sin la larga lucha por convivir en armonía entre los dos reinos peninsulares durante casi cincuenta años. En Tordesillas se manifestó claramente la decisión de negociar que tenían Portugal y Castilla. No se trata ya de dos reinos extraños o enemigos. Sin duda, el ánimo que existía entonces era el de negociar para salvar cualquier dificultad que pudiera empañar su amistad.

Intentando realizar una síntesis final, diremos que conviene destacar que aunque en general la política fuera durante este tiempo de amistad y armonía entre Portugal y Castilla, la convivencia es un arte difícil que debe aprenderse. Estos dos reinos peninsulares tuvieron que convivir en un mismo ámbito, de modo que se formaron intereses económicos comunes, reactivando de paso las costas de Galicia, formas de vida visibles incluso en el folklore, fronteras estables en paz y, sobre todo, un reparto de zonas para la exploración ultramarina. En las relaciones mantenidas entre Portugal y Castilla tuvo especial importancia la cuestión del Atlántico, que en particular tuvo un papel distanciador y fue origen de importantes conflictos entre las dos monarquías. De hecho, la cuestión de las navegaciones atlánticas originó la presencia de una tensión y de una rivalidad entre Portugal y Castilla que se mantuvo a lo largo de este tiempo, y fue la causa del desarrollo de una doctrina jurídico-moral que posteriormente fue utilizada en la época de los grandes descubrimientos americanos y, a su vez, tuvo importantes consecuencias históricas, sobre todo respecto a los descubrimientos y conquistas, que cambiaron el panorama del mundo a finales del siglo XV.

Finalmente vemos cómo se confirma que desde la paz de Almeirim cada acuerdo que se firmaba entre Portugal y Castilla se trataba de una ampliación del anterior. No fueron nuevos planteamientos de la paz entre los dos reinos. Almeirim fue realmente un tratado definitivo en las relaciones entre Portugal y Castilla en el siglo XV, y tanto Alcáçobas como Tordesillas lo ratificaron, procediéndose en cada uno a ampliar y a precisar algunos aspectos que surgían en el desarrollo de sus relaciones. Tanto Castilla como Portugal habían comprendido el alcance de una política expansionista orientada hacia otras tierras y la necesidad de una paz interna entre los dos reinos.

Para concluir queremos hacer una especial mención dentro de estas relaciones a la estrecha vinculación de Galicia con el reino de Portugal anterior a su independencia y a lo largo de la Edad Media⁶. Desde Galicia, asomada al Atlántico, se entienden muy bien ciertas líneas del discurrir histórico. Muchos son los elementos que hicieron que existiera una mayor conexión: cercanía geográfica, pasado común hasta el siglo XII, la lengua, pertenencia a una misma jurisdicción eclesiástica, relaciones comerciales, convivencia entre sus habitantes y, ¿por qué no decirlo también?, momentos de enfrentamiento y rivalidad. Esta especial relación se vio favorecida por la difícil situación por la que atravesaron las monarquías peninsulares, la formación del reino de Portugal y sus problemas con León y Castilla o la inestabilidad política del reino castellano. Una buena muestra de esta singular vinculación son los cuantiosos docu-

⁶ ROMERO PORTILLA, Paz, «Aproximación a las relaciones entre ciudades gallegas y portuguesas a través de la documentación en el siglo XIII», en *El mundo urbano en la Castilla del siglo XIII*, Sevilla, 2006, vol. II, pp. 285-290.

mentos que existen en archivos portugueses y españoles referentes a las relaciones entre Galicia y Portugal durante este tiempo, y dentro de estos queremos destacar especialmente los de la cancillería real portuguesa relativos a Galicia, donde encontramos donaciones a catedrales y monasterios, cuestiones y problemas eclesiásticos, asuntos comerciales, usurpaciones de tierras, invasiones, etc.⁷

Es un hecho que la aparición del reino de Portugal no supuso una ruptura de las relaciones con Galicia y que la frontera continuó siendo zona de comunicación, ya que nunca existió una idea rigurosa de frontera que delimitase cada territorio, de modo que las relaciones mantenidas entre los habitantes de Galicia y del norte de Portugal fueron diferentes a las que se tuvieron en otras zonas fronterizas del reino portugués con el castellano⁸. El territorio fronterizo fue, sin duda, punto de encuentro y convivencia entre los pueblos ribereños del Miño, donde la vida cotidiana de sus vecinos se tejía con múltiples contactos sociales, mercantiles y religiosos. Pero también se convirtió en frontera política, de separación y enfrentamiento. Fue un lugar de encuentro de gallegos y portugueses, poseedores de una misma lengua y similares costumbres, que facilitaron las relaciones humanas al margen de las confrontaciones políticas. La frontera fue repetidamente escenario de las ambiciones nobiliarias, así como de los enfrentamientos con Portugal, sufriendo varias invasiones. Su situación política fue incierta ya que los señores de la zona, tanto civiles como eclesiásticos, apoyaban y eran beneficiados por el rey de Castilla o por el de Portugal. La documentación confirma la peculiar singularidad de este territorio, y hace patente que la necesidad de colaboración junto a grandes dificultades caracterizan las relaciones entre Castilla y Portugal en este período.

Somos conscientes de que este estudio no es más que un planteamiento inicial, donde se han hecho referencia a distintos temas y a aspectos relacionados con nuestro objetivo, con lo que se han abierto nuevas líneas de trabajo e investigación. Tenemos que estudiar e investigar sin olvidar las palabras con que Hernando del Pulgar definía la Historia: «testigo del tiempo, maestra y ejemplo de la vida, mostradora de la antigüedad», por lo que debe escribir «la verdad de las cosas, en las cuales verán los que esta historia leyeron, la utilidad que trae a los presentes saber los hechos del pasado»⁹.

⁷ Cfr. ROMERO PORTILLA, Paz, «Valor de la documentación real portuguesa para la historia de Galicia en la Edad Media», en *Cuadernos de Estudios Gallegos*, T. LI (2004), pp. 219-237; Ídem, «La singular relación Portugal-Galicia y su reflejo en la documentación medieval», en *Revista de Ciências Históricas*, Universidade Portucalense (Porto), 2000, pp. 53-69.

⁸ ROMERO PORTILLA, Paz, «El particular territorio fronterizo entre Portugal y Galicia en la Edad Media», en *I Congresso Internacional de História: «Territórios, culturas e poderes»*, Braga, diciembre de 2005. En prensa; «Un observatorio privilegiado de las relaciones entre Castilla y Portugal: Tuyo en la Edad Media», en *Estudos em homenagem ao Professor Doutor José Marques*, Porto, 2006, vol. IV, pp. 247-259.

⁹ PULGAR, Hernando de, *Crónica de los muy altos e muy poderosos don Fernando e doña Isabel*, p. 229.

Difícil tarea, para la que se necesitan cualidades como las que subrayó Sánchez-Albornoz que debe reunir el historiador: espíritu alerta y sereno, capaz de descubrir, de comprender y de perdonar las pasiones humanas a través de la razón; conocimiento de las psicologías individuales y colectivas; agudeza para descubrir, por debajo de la superestructura política, el juego de las fuerzas ideológicas y económicas que mueven el motor de la historia y, finalmente, dotes de artista y de escritor¹⁰.

¹⁰ SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Claudio, «El canciller Ayala, historiador», en *Humanitas. Revista de la Facultad de Filosofía y Letras*, año 1, 2 (1953), p. 23.